

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de obligaciones del Empréstito de 305.000.000 de pesetas de esta Junta.

Amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 obligaciones de la serie B, 600 obligaciones de la serie C y 1.300 obligaciones de la serie D, del Empréstito de 305.000.000 de pesetas de esta Junta, autorizado por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955.

En el sexto sorteo de la expresada serie A, celebrado el día 28 de diciembre de 1960, han resultado amortizados los siguientes títulos:

71 a	80	9.771 a	9.780	13.591 a	13.600
1.651	1.660	9.811	9.820	14.321	14.330
1.681	1.690	9.891	9.900	14.381	14.390
3.291	3.300	9.961	9.970	14.861	14.870
3.491	3.500	10.251	10.260	14.911	14.920
4.361	4.370	10.381	10.390	14.941	14.950
5.081	5.090	11.021	11.030	14.991	15.000
5.651	5.660	11.831	11.840	15.851	15.860
6.161	6.170	12.201	12.210	17.101	17.110
6.821	6.830	12.211	12.220	18.471	18.480
6.951	6.960	12.461	12.470	19.431	19.440
7.101	7.110	12.541	12.550	19.551	19.560
7.131	7.140	13.051	13.060		
8.231	8.240	13.511	13.520		

En el cuarto sorteo de la expresada serie B, celebrado el día 28 de diciembre de 1960, han resultado amortizados los siguientes títulos:

20.271 a	20.280	30.601 a	30.610	39.071 a	39.080
20.971	20.980	30.671	30.680	39.731	39.740
21.091	21.100	30.791	30.800	39.871	39.880
21.241	21.250	30.881	30.890	40.161	40.170
21.781	21.790	30.901	30.910	40.551	40.560
22.701	22.710	31.141	31.150	41.111	41.120
24.771	24.780	32.631	32.640	42.251	42.260
24.791	24.800	32.731	32.740	43.351	43.360
26.281	26.290	33.071	33.080	43.661	43.670
26.511	26.520	33.911	33.920	43.921	43.930
26.801	26.810	34.701	34.710	44.411	44.420
27.201	27.210	35.651	35.660	44.851	44.860
27.971	27.980	35.671	35.680	45.021	45.030
28.181	28.190	36.341	36.350	45.331	45.340
28.481	28.490	36.811	36.820	47.421	47.430
29.291	29.300	36.981	36.990	47.431	47.440
29.661	29.670	37.171	37.180	47.571	47.580
29.961	29.970	37.741	37.750	49.491	49.500
30.021	30.030	38.021	38.030	49.541	49.550
30.431	30.440	38.981	38.990	49.951	49.960

En el segundo sorteo de la expresada serie C, celebrado el día 28 de diciembre de 1960, han resultado amortizados los siguientes títulos:

50.261 a	50.270	62.091 a	62.100	70.361 a	70.370
50.281	50.290	63.181	63.190	71.151	71.160
50.361	50.370	63.261	63.270	71.801	71.810
50.551	50.560	63.401	63.410	72.011	72.020
50.651	50.660	63.461	63.470	72.141	72.150
51.551	51.560	64.671	64.680	72.711	72.720
52.941	52.950	64.731	64.740	72.791	72.800
53.871	53.880	65.261	65.270	74.101	74.110
54.851	54.860	65.321	65.330	74.981	74.990
55.091	55.100	65.791	65.800	76.561	76.570
55.411	55.420	65.901	65.910	77.121	77.130
56.271	56.280	67.711	67.720	77.681	77.690
56.381	56.390	67.931	67.940	77.881	77.890
56.701	56.710	68.011	68.020	78.801	78.810
57.051	57.060	68.451	68.460	78.821	78.830
57.621	57.630	68.541	68.550	79.331	79.340
57.951	57.960	69.041	69.050	79.351	79.360
59.451	59.460	69.521	69.530	79.371	79.380
61.551	61.560	69.681	69.690	79.641	79.650
61.801	61.810	70.091	70.100	79.721	79.730

En el segundo sorteo de la expresada serie D, celebrado el día 28 de diciembre de 1960, han resultado amortizados los siguientes títulos:

80.441 a	80.450	81.511 a	81.520	82.311 a	82.320
81.051	81.060	81.961	81.970	82.891	82.900
81.481	81.490	82.271	82.280	83.601	83.610

83.761 a	83.770	105.331 a	105.340	124.731 a	124.740
84.141	84.150	105.371	105.380	125.271	125.280
85.951	85.960	105.741	105.750	125.451	125.460
86.441	86.450	106.101	106.110	125.491	125.500
87.221	87.230	106.441	106.450	126.841	126.850
87.621	87.630	106.461	106.470	127.441	127.450
87.991	88.000	107.111	107.120	127.821	127.830
88.101	88.110	107.181	107.190	128.141	128.150
88.151	88.160	107.941	107.950	129.611	129.620
88.941	88.950	108.211	108.220	130.081	130.090
89.161	89.170	108.591	108.600	131.201	131.210
89.451	89.460	108.621	108.630	132.191	132.200
90.481	90.490	109.931	109.940	132.621	132.630
91.651	91.660	110.181	110.190	133.231	133.240
92.601	92.610	111.201	111.210	133.961	133.970
92.861	92.870	111.331	111.340	134.761	134.770
94.531	94.540	111.801	111.810	135.211	135.220
94.571	94.580	111.811	111.820	135.581	135.590
94.791	94.800	112.381	112.390	135.991	136.000
95.111	95.120	112.581	112.590	136.151	136.160
95.811	95.820	113.061	113.070	136.231	136.240
96.711	96.720	113.421	113.430	136.251	136.260
96.771	96.780	115.881	115.890	136.391	136.400
97.451	97.460	116.461	116.470	139.751	139.760
97.581	97.590	117.071	117.080	140.091	140.100
97.891	97.900	117.651	117.660	140.501	140.510
98.721	98.730	117.721	117.730	141.871	141.880
99.261	99.270	119.291	119.300	142.261	142.270
99.461	99.470	119.431	119.440	142.651	142.660
100.731	100.740	121.101	121.110	143.131	143.140
101.011	101.020	121.121	121.130	143.171	143.180
101.341	101.350	121.131	121.140	143.611	143.620
101.351	101.360	122.241	122.250	143.991	144.000
101.521	101.530	122.531	122.540	144.221	144.230
101.921	101.930	123.071	123.080	144.271	144.280
102.531	102.540	123.721	123.730	144.491	144.500
103.501	103.510	123.841	123.850	144.641	144.650
103.551	103.560	124.121	124.130	144.761	144.770
103.751	103.760	124.161	124.170	144.951	144.960
104.601	104.610	124.311	124.320		
104.621	104.630	124.701	124.710		

A partir del día 17 de enero de 1961 podrá hacerse efectivo en las oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle Viejo del Puerto, de esta capital, el pago de las citadas Obligaciones, por su total importe nominal, que habrán de entregarse con el cupón número 18 y siguientes las de la serie A, con el cupón número 15 y siguientes las de la serie B, con el cupón número 11 y siguientes las de la serie C, y con el cupón número 10 y siguientes las de la serie D, deduciéndose de aquel importe el impuesto de utilidades sobre la prima de amortización.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1960.—El Secretario Contador, Antonio Cirerol.—Visto bueno: el Presidente, Rafael Villalonga.—57.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión (Subdelegación General de Administración) por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio en Toledo.

Se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Residencia Sanatorial y Ambulatorio del Seguro Obligatorio de este Instituto en Toledo.

La documentación de este concurso podrá examinarse en las oficinas del Instituto en Madrid, Alcalá, 56, planta sexta, o en las de su Delegación en Toledo, plaza de San Agustín.

Las proposiciones habrán de presentarse antes de las trece horas del día 13 de febrero próximo.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—115.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de un laboratorio en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanatorial de este Instituto en Las Palmas de Gran Canaria.

Se anuncia concurso para la instalación de un laboratorio en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanatorial de este Instituto en Las Palmas de Gran Canaria.

La documentación de este concurso podrá examinarse en las oficinas del Instituto en Madrid; Alcalá, 56, planta sexta, o en las de su Delegación en Las Palmas, avenida del Generalísimo, número 46.

Las proposiciones habrán de presentarse antes de las trece horas del día 6 de febrero próximo.

Madrid, 4 de enero de 1961.—142.

* * *

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la instalación de bancadas, bufetes, lavabos y anexos en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanatorial de este Instituto en Las Palmas de Gran Canaria.

Se anuncia concurso para la instalación de bancadas, bufetes, lavabos y anexos en el edificio en construcción destinado a Residencia Sanatorial de este Instituto en Las Palmas de Gran Canaria.

La documentación de este concurso podrá examinarse en las oficinas del Instituto en Madrid, Alcalá, 56, planta sexta, o en las de su Delegación en Las Palmas, avenida del Generalísimo, número 46.

Las proposiciones habrán de presentarse antes de las trece horas del día 6 de febrero próximo.

Madrid, 4 de enero de 1961.—141.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, La Coruña, León, Salamanca y Santander por las que se hacen públicas las cancelaciones de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con relación de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

BADAJOZ

Provincia de Cáceres

- 7.992. «La Liebre». Volframio y estaño. 12. Montánchez.
8.151. «Beatriz». Estaño y volframio. 556. Cáceres.
8.152. «Beatriz II». Estaño y volframio. 380. Cáceres.
8.245. «Angelito». Hierro. 173. Montánchez y Alcuéscar (Cáceres) y Carmonita (Badajoz).
8.254. «Luisita». Volframio y estaño. 37. Cáceres.

Provincia de Badajoz

- 10.141. «La Romerita». Hierro. 21. Calera de León.
10.392. «Botoa». Hierro. 100. Alburquerque y San Vicente de Alcántara.
10.412. «Santa Bárbara». Casiterita. 87. Valle de la Serena.
10.419. «San Antonio III». Hierro. 25. La Codosera.

LA CORUÑA

- 2.895. «Santa Leocadia». Volframio y estaño. 87. Lousame (La Coruña).

LEÓN

- 11.640. «Cigüeña». Carbón. 100. Toreno.

SALAMANCA

- 4.130. «Poderosa». Estaño y volframio. 19. Carrascal de Barregas y San Pedro de Rozados.

SANTANDER

- 15.771. «Mina Javier». Blenda. 300. Lamasón.
15.772. «Purita». Caolín. 24. Herrerías.
15.817. «Domingo José». Hierro. 82. Miengo.
15.876. «Domingo José 2.ª». Hierro. 31. Miengo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de diciembre de 1960 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de San Miguel Dos Agros (La Coruña).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 23 de septiembre de 1960 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de San Miguel Dos Agros (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Miguel Dos Agros (La Coruña). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de San Miguel Dos Agros (La Coruña), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 23 de septiembre de 1960.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran dentro del referido Plan como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos afirmados, incluida en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en esta primera parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos afirmados.—Fecha límite de presentación del proyecto, 31 de diciembre de 1960; terminación de las obras, 31 de diciembre de 1961.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

* * *

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de la segunda fase del pueblo de El Realengo», en la zona regable de Saladares (Alicante).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de la segunda fase del pueblo de El Realengo, en la zona regable de Saladares (Alicante)», con un presupuesto de ejecución por contrata de once millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (11.864.349,59 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el ar-